RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Febrero trece (13) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: **LEYDI HERRERA HOME**

Causante: **HECTOR JULIO HERRERA JEREZ**

Radicado: **44-001-31-10-001-2021-00305-00**

Asunto: **DESPACHO COMISORIO**

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que por auto de fecha tres (3) de Noviembre del 2022, se ordenó el secuestro del vehículo modelo BT-50 2013, de placas MTS788 y la apoderada judicial de las señoras LEYDI y LAURA IVON HERRERA HOME mediante memorial comunico a este despacho que el vehículo relacionado se encuentra ubicado en la calle 33 · 15-156 de esta ciudad, este Juzgado en aras materializar la medida cautelar ordena:

Para tal efecto se comisiona al Juez Civil Municipal (Reparto) de la ciudad de Riohacha, a quien se le faculta para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, posesionarlo, reemplazarlo si es el caso y fijarles los honorarios provisionales. Líbrese el despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto: DSSG